

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	02	2023	273 270
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0153-MEM	
				No. Expediente	
				146	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0201116092	LARA TAPIA CARLOS FERNANDO				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	237.48
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>237.48</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>237.48</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>237.48</b>

**SON:** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 48/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** LARA TAPIA CARLOS FERNANDO.- PAGO VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS A RIOBAMBA Y GUAYAQUIL DEL 08 AL 09-09-2022, 09 AL 10-11-2022 Y 17 AL 18-11-2022 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION MINISTERIAL NO.035 INTERVENCION DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y A TALLER.



<b>BAJOS APROBACION</b>	
<b>ESTADO</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>	
FECHA: 27/02/2023	Director Financiero



## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	02	2023	273
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		146	
		No.		MD-DPI-2023-0153-MEM	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	0201116092	LARA TAPIA CARLOS FERNANDO			

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 27/02/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

DEV 273

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	02	2023	270
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		146	
		No.		MD-DPI-2023-0153-MEM	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0201116092	LARA TAPIA CARLOS FERNANDO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	237.48
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>237.48</b>
<b>IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>237.48</b>
<b>RETENCIONES IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>237.48</b>

**SON:** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 48/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** LARA TAPIA CARLOS FERNANDO.- PAGO VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS A RIOBAMBA Y GUAYAQUIL DEL 08 AL 09-09-2022, 09 AL 10-11-2022 Y 17 AL 18-11-2022 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION MINISTERIAL NO.035 INTERVENCION DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y A TALLER.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO:
APROBADO		   Director Financiero
FECHA:	24/02/2023	

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148	MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	02	2023	270	270
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MD-DPI-2023-0153-MEM		146		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0201116092	LARA TAPIA CARLOS FERNANDO					

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 24/02/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



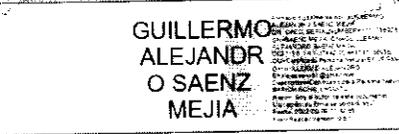
Ministerio del Interior

**INFORME PARA LIQUIDACION DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION**

NO. TRAMITE	NO. SOLICITUD DE AUTORIZACION	CEDULA	NOMBRE	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	PUESTO QUE OCUPA	NIVEL	ACTIVIDADES REALIZADAS	SAIDA	UBICACION	FECHA SALIDA	FECHA URGENCIA	TIPO DE TRANSPORTE	NO. DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	PEAJES	PASAJES	COMBUSTIBLE	OTROS	SUBTOTALANTES DE RESERVADOS	VALOR A SOSTENER 75%	VALOR A RECIBIR 25%	VALOR A SOSTENER 75%	VALOR A RECIBIR 25%	VALOR COMPENSANTES DE VIAJE DE REGRESO	VALOR TOTAL A PAGAR	ENTREGA INFORME	OBSERVACIONES	RUTA AEREA CI	RUTA AEREA CA												
46	2202/2023	013 CI DOPFF 2022	01011899	Lara Sara Carlos Fernando	Director de Deportes Formativos y Educacion Fisica	Analista De Deportes 3	Comision para dar cumplimiento a la resolucion ministerial 0035, intervencion de la Federacion Deportiva Provincial de Chimborazo	Guano	Ribamba	08/09/2022	09/09/2022	Terrapie	1	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 80,00	SI	IV-DOPFF-016-2022	N/A	N/A													
46	2202/2023	020 CI DOPFF 2022	02011899	Lara Sara Carlos Fernando	Director De Deportes Formativos y Educacion Fisica	Analista De Deportes 3	Comision para dar cumplimiento a la resolucion ministerial 0035, intervencion de la Federacion Deportiva Provincial de Chimborazo	Guano	Guayquil	08/11/2022	10/11/2022	Terrapie	1	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 80,00	SI	IV-DOPFF-016-2022	N/A	N/A													
46	2202/2023	020 CI DOPFF 2022	02011899	Lara Sara Carlos Fernando	Director De Deportes Formativos y Educacion Fisica	Analista De Deportes 3	Comision para dar cumplimiento a la resolucion ministerial 0049, intervencion de la Federacion Deportiva Provincial de Chimborazo	Guano	Ribamba	12/11/2022	18/11/2022	Terrapie	1	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 60,00	\$ 20,00	\$ 80,00	SI	IV-DOPFF-016-2022	N/A	N/A													
<b>TOTAL</b>														\$ 240,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,00	\$ 180,00	\$ 60,00	\$ 240,00	\$ 60,00	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 205,35	\$ 237,48														





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>013-CL-DDFEF-2022</b>				FECHA DE SOLICITUD <b>(07-09-2022)</b>		
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>CARLOS FERNANDO LARA TAPIA</b>				PUESTO QUE OCUPA: <b>ANALISTA TÉCNICO 3-SP 7</b>		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CHIMBORAZO- RIOBAMBA</b>				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>		
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA		
<b>(08-09-2022)</b>	<b>(06h00)</b>		<b>(09-09-2022)</b>	<b>(20h00)</b>		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>CARLOS LARA.</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: <b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0035, INTERVENCIÓN DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO/RIOBAMBA	08-09-2022	06H00	08-09-2022	09h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA/QUITO	09-09-2022	17h00	09-09-2022	20h00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: <b>RUMIÑAHUI</b>		TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS:</b>		NO. DE CUENTA: <b>8075862500</b>		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
 Firmado por: CARLOS FERNANDO LARA TAPIA				 <b>GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA</b>		
Nombre: <b>Msc. Carlos Lara Tapia</b> Cargo: <b>ANALISTA DE DEPORTES 3</b> C.I.: <b>0201116092</b>				Nombre: <b>Lcdo. ALEJANDRO SAENZ</b> Cargo: <b>DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>		
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.		
 Firmado por: VALENTINA CENTENO ARTEAGA						
Nombre: <b>Abg. VALENTINA CENTENO</b> Cargo: <b>Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física</b>						





INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>013-CL-DDFEF-2022</b>	FECHA INFORME: <b>(14-09-2022)</b>
DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>CARLOS LARA TAPIA</b>	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE DEPORTES 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CHIMBORAZO- RIOBAMBA Y SUS CANTONES</b>	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CARLOS LARA</b>	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0035, SE PROCEDE CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. DESIGNANDO COMO INTERVENTOR A MSC. CARLOS LARA TAPIA

**JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

06H00 SALIDA DE QUITO A RIOBAMBA  
 09H00 LLEGADA A RIOBAMBA  
 10H00 - 11H30 REUNION CON LOS TECNICOS DE FDCH, CONJUNTAMENTE CON LA ENCARGADA DE COMPRAS PUBLICAS DE FDCH, CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE PEDIDO SEGUN LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE  
 11H30 - 11H45 REUNION CON EL SR JUAN LOPEZ RELACIONADOR PUBLICO DE LA INSTITUCION  
 11H45 A 12H10 ING CARLOS MORA TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS  
 12H10 A 12H20 REUNION CON LOS TECNICOS DE LUCHA PARA PARTICIPACION DE UN EVENTO DEPORTIVO  
 12H20 A 12H40 DR. VINICIO ESPINOZA PRESIDENTE DE FEDERACION DEPORTIVA ESTUDIANTIL  
 12H40 13H10 ING SUSANA NUÑEZ Y LCDO YASELL ALLUE  
 15H00 A 16H30 REUNION EMPRESA ELECTRICA PARA TRATAR EL TEMA DEL PAGO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS, MISMOS QUE NO SE HAN REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES  
 16h30 A 17H10 REUNION CON EL ING MARCELO NOBOA Y MARCO HEREDIA SOBRE EL NO ENCENDIDO DE LAS LUMINARIAS DEL ESTADIO  
 17H10 A 17H25 REUNION CON EL PROF VICTOR TAPIA PARA LA PARTICIPACION DE UN EVENTO DE JUDO  
 17H25 A 18H00 REUNION CON ING. SUSANA NUÑEZ, LCDO YASEL ALLUE, ABG ERIKA VILEMA, ING ANGELITA LOPEZ, PARAMETROS PARA LA ELABORACION DEL POA 2023  
 18H00 A 19H10 VERIFICACION DE LOS ARREGLOS REALIZADOS EN LAS TORRES DE ILUMINACION  
 22H00 DESCANSO

**VIERNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

07h00 a 11h00 DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN  
 11H00 A 11H40 REUNION CON LA ING. SUSANA NUÑEZ REVISION DE PROCESOS REALIZADOS EN EL AREA FINANCIERA  
 11H40 A 12H00 REUNION CON EL ING. MARCELO NOBOA Y SR MARCO HEREDIA PARA EL INFORME DE LO OCURRIDO EN EL ENCENDIDO DE LAS LUMINARIAS DE LA TORRE DEL ESETADIO  
 12H20 A 12H50 REUNION CON EL PROF ALEJANDO FALCONES PARA LA UTILIZACION DE LA VIVIENDA EN LA PISCINA CARLOS COSTALES  
 12H50 A 13H30 REUNION CON LA ING SUSANA NUÑEZ DESPACHO DE TRAMTIES FINANCIEROS  
 15H00 A 15H40 DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN

25 ENE. 2023  
 REINGRESO

Ministerio del Deporte  
 DIRECCION FINANCIERA  
 RECEPCION DE DOCUMENTOS  
 ANEXOS: *originales + informe*  
 NOMBRE: *[Firma]*  
 CODIGO POSTAL: *[Firma]*  
 RECIBIDO POR: *[Firma]*



**RESOLUCIÓN Nro. 0035**

Emma Francisca Herdoíza Arboleda  
**SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**SUBROGANTE**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)”;*
- Que,** el artículo 154 de la Norma Suprema determina que: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;*
- Que,** el artículo 226 de la Carta Constitucional señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”;*
- Que,** el artículo 381 de la Carta Constitucional dispone: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.(...)”;*
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, determina que: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”;*
- Que,** el artículo 39 del cuerpo normativo antes referido señala: *“Las personas cumplirán, sin necesidad de requerimiento adicional, con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general y las decisiones adoptadas por autoridad competente.”;*

*desempeñará desde el 14 de abril del 2022 hasta el 23 de agosto del 2022" (el subrayado me pertenece);*

**Que,** mediante Oficio Nro. MD-CZ3-2022-0404-OF de 06 de mayo de 2022, la Coordinación Zonal 3 pone en conocimiento del señor Vinicio Francisco Chávez García, el memorando Nro. MD-CZ3-2022-0753-MEM de 06 de mayo de 2022, emitido por el señor Enrique Paredes, abogado Regional, el cual en su parte pertinente señala que: *"(...) Por lo expuesto, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el Organismo Deportivo, se desprende que:*

*No se adjunta al expediente la declaración de responsabilidad y veracidad de la documentación conforme lo determina el artículo 17 literal b) del Acuerdo Ministerial Nro. 0389.*

*De la misma forma conforme lo establecido en el artículo citado en el párrafo anterior, tampoco se acompaña la nómina de recepción de la convocatoria de fechas: 26 de octubre del 2021; 13 de abril del 2022, suscritas por todos los miembros del directorio conforme el literal d) del instructivo en mención.*

*El acta de sesión ordinaria N° 007-12-2021 de fecha 15 de diciembre del 2022, así como el acta de sesión extraordinaria 001-04-2022 de fecha 14 de abril del 2022 y anexos que se adjuntan al expediente no se encuentran legibles, por lo cual se insta al peticionario remitan los mismos para su verificación, ya que los contenidos de las capturas de imagen no se visualizan de manera clara.*

*De igual forma, se debe tener en consideración lo establecido en el estatuto del organismo federativo en cuanto al quorum para la instalación y toma de decisiones, ya que conforme se corrobora de la nómina de asistencia y lo manifestado en el acta no se contaría con quorum para instalación y toma de decisiones.*

*Respecto del nombramiento que se acompaña al expediente, el mismo refiere como fecha de vigencia un periodo desde el 14 de abril del 2022, hasta el 23 de agosto del 2023; se recuerda, a la organización deportiva que, con Oficio N° MD-CZ3-2021-1012 de fecha 02 de diciembre del 2022, esta Coordinación Zonal 3 del Ministerio del Deporte, contiene el registro de directorio de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, el cual en su parte pertinente, en cuanto al periodo de funciones, el mismo se encuentra comprendido entre el 08 de mayo del 2018, hasta el 08 de mayo de 2022; por lo que, no se podría ejecutar el registro del nombramiento del Administrador General, en virtud de que el periodo para el cual el directorio fue electo culmina el 08 de mayo del 2022, y la decisión de nombrar un Administrador General de la institución, la debería hacer el nuevo directorio legalmente constituido previo la ejecución de un procedimiento para el efecto. (...);*

**Que,** mediante Oficio s/n de fecha 13 de mayo del 2022, ingresado a la Coordinación Zonal 3 el 16 de mayo de 2022, con número de trámite MD-CZ3-2022-952-INGR, el ciudadano Vinicio Chávez García emite respuesta a las observaciones al trámite de registro de administrador general de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, emitidas con Oficio Nro. MD-CZ3-2022-0404-OF;

**Que,** mediante Oficio oficio Nro. MD-CZ3-2022-0502-OF de 10 de junio de 2022, la Coordinación Zonal 3 solicita al ciudadano Vinicio Chávez García, lo siguiente: *"(...) En virtud de la normativa expuesta, previo a dar contestación a su requerimiento, conforme lo determinado en los artículos 152 y 153 del Código Orgánico Administrativo, el peticionario deberá legitimar la calidad en la que comparece y/o*

*los intereses que representa; toda vez que la solicitud para registro de administrador general para las organizaciones deportivas, según el artículo 17, literal a) del Acuerdo Ministerial N° 389 determina que el oficio dirigido a la máxima autoridad será suscrito por el presidente. (...)*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MD-CZ3-2022-0929-MEM de 13 de junio de 2022, el abogado Enrique Lee Paredes Villagrán informa a la Coordinadora Zonal 3, lo siguiente: “(...) se corrobora que tanto el mandato del directorio como el nombramiento del representante legal (Administrador General) de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, ha fenecido al 08 de mayo de 2021. Por consiguiente, se verifican los elementos esenciales y suficientes para intervenir a la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, esto es: 1.- Acefalía en la representación legal del organismo deportivo; y, 2.- Que recibe recursos públicos mediante delegación del Ministerio del Deporte. En virtud de lo manifestado se puede concluir que la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, se encuentra inmersa en la causal a) del artículo 165 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, por lo tanto, es imprescindible que se adopten las medidas correspondientes con la finalidad de que se subsane la causal antes mencionada, para tal efecto, es pertinente que este Portafolio de Estado intervenga a la organización deportiva indicada por recibir fondos públicos de conformidad al artículo 14 letra n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es pertinente aclarar que es obligación primigenia de este Portafolio de Estado garantizar que la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo desarrolle de manera eficaz sus actividades administrativas, financieras y deportivas y cumpla su fin primordial, al tenor de lo previsto en el artículo 163 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Siendo además menester, indicar que los derechos de las y los deportistas pertenecientes a la referida organización deportiva, acorde al principio de interés prioritario reconocido en el artículo 9 ibídem, deben ser garantizados. Ante la actual realidad de la organización deportiva, este principio se garantizaría mediante un proceso de intervención que regularice su situación, la cual afecta directamente a los deportistas y genera problemas técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que deben ser solucionados por el interventor que designe el Ministerio del Deporte, de conformidad a la normativa legal invocada. **IV. CONCLUSIÓN:** En razón de los argumentos señalados, se verifican los elementos esenciales y suficientes para intervenir a la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**, esto es que se encuentra en acefalía, de conformidad a lo que señala el artículo 165 literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, que estipula lo siguiente: “(...) Causales para la Intervención.- El Ministerio Sectorial, podrá intervenir a un organismo deportivo en el caso de que se verifique cualquiera de las siguientes causas: a) En caso de acefalía en la representación legal de un organismo deportivo (...)” y por recibir fondos públicos de conformidad al artículo 14 letra n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; ya que, este organismo deportivo registro su directorio en esta Cartera de Estado para el periodo de 4 años, comprendido entre 8 de mayo de 2018 hasta el 08 de mayo de 2022. **V. RECOMENDACIÓN:** Por lo expuesto, me permito sugerir a usted señora Coordinadora, recomiende a quien corresponda **INTERVENGA** a la **FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**, con el fin de solucionar la crisis administrativa de ese organismo deportivo, a fin de que se pueda subsanar la causal de intervención señalada en el artículo 165, literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MD-CZ3-2022-0935-MEM de 14 de junio de 2022, la Coordinadora Zonal 3, informó a la Máxima Autoridad en lo pertinente, lo siguiente: “(...)En virtud de lo manifestado, con el afán de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14, literal n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia y armonía con lo dispuesto en los



*artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, artículos 65, 100 y 183 del Código Orgánico Administrativo y, en consecuencia de que la Organización Deportiva se encuentra inmersa en la causal del literal a) del artículo 165 esto es "a) En caso de acefalía en la representación legal de un organismo deportivo"; se recomienda intervenir a la entidad deportiva mencionada, designando a un interventor, con la finalidad de que al amparo de lo determinado en la Ley invocada, en aplicación de los artículos 55 y 56 de su Reglamento, subsane la causal de intervención en el menor tiempo posible.(...)", en tal virtud de la Coordinadora Zonal 3 sugirió el perfil del licenciado Carlos Fernando Lara Tapía para que sea designado interventor de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MD-DAD-2022-1046-MEM de 15 de junio de 2022, la Dirección de Asuntos Deportivos solicitó a la Dirección de Administración de Talento Humano la validación del perfil del licenciado Carlos Fernando Lara Tapía para ser designado interventor de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, de conformidad a los requisitos previstos en el artículo 57 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación;

**Que,** mediante Memorando Nro. MD-DATH-2022-0628-MEM de 15 de junio de 2022, la Dirección de Talento Humano informó a la Dirección de Asuntos Deportivos: "(...)Una vez efectuada la verificación del cumplimiento del perfil, la Dirección de Administración del Talento Humano certifica que el Sr. Carlos Fernando Lara Tapía, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 57 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley Del Deporte, Educación Física y Recreación para ser designado como Interventor de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo(...);

**Que,** mediante memorando Nro. MD-DAD-2022-1048-MEM de 15 de junio de 2022, la Dirección de Asuntos Deportivos emitió informe jurídico para la intervención de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, amparada en el artículo 165, literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, indicando en lo pertinente, lo siguiente: "(...)El artículo 570 del Código Civil determina: "Las corporaciones son representadas por las personas a quienes la ley o las ordenanzas respectivas, o a falta de una y otras, un acuerdo de la corporación, han conferido este carácter.", en este sentido, el artículo 37 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece que el administrador legal es el representante legal de la Federación Deportiva Provincial, por lo cual, considerando que la Ley establece expresamente que la representación legal de la Organización Deportiva recae en el administrador general, su nombramiento debe obligatoriamente inscribirse en la entidad que regula su actividad, es decir, el Ministerio del Deporte, para su correcto ejercicio. Concomitante a lo mencionado, para que las actuaciones de la entidad deportiva sean legítimas y legales es indispensable que el representante legal de la entidad cumpla con el condicionante del tiempo de vigencia de su nombramiento, en razón que el incumplimiento de este parámetro rompe con la legalidad de las actuaciones realizadas por quien alega ser representante legal sin tener la inscripción ante el ente rector del deporte que lo avale como tal. Es preciso indicar que las personas jurídicas como es el caso de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, ejercen sus derechos y obligaciones a través de un representante legal debidamente registrado en la entidad que le otorgó personería jurídica y que regula su actividad, es decir, el Ministerio del Deporte. En este caso, el nombramiento del administrador general se encuentra fenecido, ante este escenario es importante mencionar que la temporalidad es un factor determinante para que las actuaciones del representante legal se consideren actos de la entidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 571 del Código Civil, el cual establece expresamente esta particularidad y determina a su vez la restricción del representante legal de excederse de los límites



previstos en la norma, más aún cuando la representación legal de este tipo de Organizaciones nace expresamente de una disposición prevista en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. En concordancia con lo detallado, se aclara que la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo tiene un directorio que se encuentra fenecido, en razón de lo previsto en el Oficio Nro. MD-CZ3-2021-1012-OF de 02 de diciembre de 2021, el cual además de determinar que el directorio tiene una vigencia de 4 años comprendido entre el 08 de mayo de 2018 al 08 de mayo del 2022 establece en su parte final que: "La representación legal de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo se ejercerá en virtud de su Estatuto", es decir, existe una aclaración en quien recae la representación legal con la finalidad que la entidad actúe de conformidad a lo previsto en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento de aplicación y estatuto de la Organización Deportiva. En tal virtud, considerando los elementos mencionados y lo detallado por la Coordinación Zonal 3, se puede concluir que la Organización no tiene representante legal debidamente registrado que gestione los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la entidad deportiva, lo cual afecta al normal funcionamiento de la Organización y dificulta que la Federación cumpla con sus fines, objetivos y ámbito de acción previstos en la normativa antes señalada. En razón de los argumentos descritos, se verifican los elementos esenciales y suficientes para intervenir a la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, esto es: 1. La Federación Deportiva Provincial de Chimborazo se encuentra en acefalía respecto de su representante legal, debido a que su nombramiento feneció el 08 de mayo de 2022, conforme se puede verificar del Oficio Nro. MD-CZ3-2022-0054-OF de 21 de enero de 2022. De igual manera la Organización Deportiva no cuenta con un directorio legalmente registrado en este Portafolio de Estado, por cuanto el directorio de la Organización Deportiva feneció el 08 de mayo de 2022, conforme se puede verificar en el Oficio Nro. MD-CZ3-2021-1012-OF de 02 de diciembre de 2021, lo cual afecta directamente al funcionamiento de la entidad deportiva. 2.- Se identifica que la Organización tiene una planificación operativa anual aprobada para el ejercicio fiscal 2022, conforme lo detallado por la Dirección de Planificación e Inversión mediante Resolución Nro. MD-DPI-2022-0094 de 16 de marzo de 2022. En virtud de lo manifestado se puede concluir que la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo se encuentra inmersa en la causal a) del artículo 165 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, por lo tanto, es imprescindible que se adopten las medidas correspondientes con la finalidad de que se subsane la causal antes mencionada, para tal efecto, es pertinente que este Portafolio de Estado intervenga a la Federación indicada por recibir fondos públicos de conformidad al artículo 14 letra n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es pertinente aclarar que es obligación primigenia de este Portafolio de Estado garantizar que la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo desarrolle de manera eficaz sus actividades administrativas, financieras y deportivas y cumpla su fin primordial que radica en planificar, fomentar, controlar y coordinar las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas cantonales, quienes conforman su asamblea general, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la ley del Deporte, Educación Física y Recreación. **IV. Recomendación** En virtud de lo manifestado, con el afán de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la Federación Deportiva Provincial de Chimborazo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14, literal n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia y armonía con lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, artículos 65, 100 y 183 del Código Orgánico Administrativo y, en consecuencia de que la Organización Deportiva se encuentra inmersa en la causal a) del artículo 165 esto es "En caso de acefalía en la representación legal de un organismo deportivo"; se recomienda intervenir a la entidad deportiva mencionada, designando a un interventor, con la finalidad de que al amparo de lo determinado en la Ley invocada, en aplicación de los artículos 55 y 56 de su Reglamento, subsane la causal de intervención en el menor tiempo posible. (...);

**Cuarta.-** Disponer a los/las titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones y Coordinación Zonal 3 del Ministerio del Deporte, brinden el contingente y apoyo necesarios para el normal y oportuno desenvolvimiento de las funciones asignadas al interventor.

**Quinta.-** La presente Resolución es documento habilitante suficiente para que el interventor realice las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas.

**Sexta.-** Una vez que se elija al nuevo directorio y éste sea registrado en el Ministerio del Deporte, cualquier resolución que indique que la Organización Deportiva se encuentra intervenida, quedará sin efecto y por lo tanto quedará extinguida, esto incluirá el cargo del interventor que se haya designado.

**Séptima.-** Disponer al/la titular de la Dirección Administrativa del Ministerio del Deporte, gestione la publicación del presente instrumento en el Registro Oficial.

**Octava.-** Disponer al/la titular de la Dirección de Comunicación Social, publique la presente Resolución en la página web del Ministerio del Deporte.

**Novena.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito D.M., el 16 de junio de 2022.



Emma Francisca Herdoíza Arboleda  
**SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**SUBROGANTE**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Elaborado por:	 <p>Firmado digitalmente por <b>LUIS FELIPE MONTUFAR</b></p>	Abogado de Asuntos Deportivos
Revisado y aprobado por:	 <p>Firmado digitalmente por <b>NADYA XIMENA ROJAS ZAMBRANO</b></p>	Directora de Asuntos Deportivos

**RESOLUCIÓN Nro. 0049**

María Belén Aguirre Crespo  
**SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)”;*
- Que,** el artículo 154 de la norma antes citada, determina: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;*
- Que,** el artículo 226 de la Carta Constitucional, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República, señala: *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”;*
- Que,** el artículo 381 de la Carta Constitucional, dispone: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.(...)”;*
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, determina: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”;*
- Que,** el artículo 39 del cuerpo normativo antes referido, señala: *“Las personas cumplirán, sin necesidad de requerimiento adicional, con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general y las decisiones adoptadas por autoridad competente.”;*

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 154 numeral 1, 226 de la Constitución de la República, artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, artículos 14 letra n), 163, 164 y 165 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento, lo previsto en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, lo detallado en el artículo 1 del Acuerdo 0438 de 25 de noviembre de 2021.

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Prorrogar el periodo de intervención de la **Federación Deportiva Provincial de Chimborazo**, por el plazo de 90 días, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. En virtud, que la causal que dio origen al proceso administrativo de intervención y que se encuentra señalada en el literal a) del artículo 165 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, no ha sido subsanada.

**Artículo 2.-** Ratificar como interventor de la **Federación Deportiva Provincial de Chimborazo** al licenciado Carlos Fernando Lara Tapia con cédula de ciudadanía Nro. 0201116092. Ratificación que se realiza con el fin de asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, y restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la organización deportiva.

**Artículo 3.-** Las estipulaciones contenidas en la Resolución Nro. 0035 de 16 de junio de 2022, que no fueron modificadas por efecto de la presente resolución, subsistirán en sus mismos términos y condiciones para los efectos legales correspondientes.

#### Disposiciones Finales

**Primera.** - Disponer al/la titular de la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, cargue la presente Resolución en el sistema de intervenciones, así como, notificar con el contenido del presente instrumento:

- a) Al/la titular de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos;
- b) Al/la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera;
- c) Al/la titular de la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física;
- d) Al/la titular de la Dirección de Asuntos Deportivos; y,
- e) Al interventor de la **Federación Deportiva Provincial de Chimborazo**.

**Segunda.-** Disponer al/la titular de la Coordinación Zonal 3 del Ministerio del Deporte, notifique con la presente Resolución a:

- a) Al/la representante legal de la **Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR)**.

**Tercera-** Disponer a los/las titulares de las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones del Ministerio del Deporte, brinden el contingente y apoyo necesarios para el normal y oportuno desenvolvimiento de las funciones asignadas al interventor.

**Cuarta.** - La presente resolución es documento habilitante suficiente para que el interventor realice las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas.

**Quinta.-** Una vez que se elija al nuevo directorio y éste sea registrado en el Ministerio del Deporte, cualquier resolución que indique que la Organización Deportiva se encuentra intervenida, quedará sin efecto y por lo tanto quedará extinguida, esto incluirá el cargo del interventor que se haya designado.

**Sexta.-** Disponer al/la titular de la Dirección Administrativa del Ministerio del Deporte, gestione la publicación del presente instrumento en el Registro Oficial.

**Séptima.-** Disponer al/la titular de la Dirección de Comunicación Social, publique la presente Resolución en la página web del Ministerio del Deporte.

**Octava.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese

Dado en San Francisco de Quito D.M., el 14 de septiembre de 2022.

**MARIA BELEN** Firmado digitalmente  
**AGUIRRE** por MARIA BELEN  
**CRESPO** AGUIRRE CRESPO  
Fecha: 2022.09.14  
17:53:44 -05'00'

María Belén Aguirre Crespo  
**SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Elaborado por:	 Firmado digitalmente por <b>LUIS FELIPE</b> <b>MONTUFAR</b>	Abogado de Asuntos Deportivos
Revisado y aprobado por:	 Firmado digitalmente por <b>OSCAR</b> <b>WLADIMIR</b> <b>FUENTES PAEZ</b>	Director de Asuntos Deportivos (S)



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	132	31	01	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$5,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$5,000.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CINCO MIL DOLARES

**DESCRIPCION:**

En referencia al memorando No. MD-DPI-2023-0153-MEM certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea "Pago de viáticos" - Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios. Código Tarea DF.001.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>DANNY LEONARDO MEJIA CAMPOVERDE</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAIN</b>
FECHA: 31/01/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero





Ministerio del Deporte

## SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE									
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI	***Presentación de	
1	9/9/2022	HOTEL EL CISNE	3752	0691743802001	\$ 45.01	24/04/2023	X	SI	NO
TOTAL					\$ 45.01				
FACTURAS DE ALIMENTACIÓN									
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI	***Presentación de	
1	8/9/2022	PARADERO RESTAURANTE MIRAFLORES	104877	0503492621001	\$ 11.50	8/25/2023	X	SI	NO
2	8/9/2022	LAS RIELES	3236	0601820475001	\$ 3.50	17/05/2023	X	X	
3	8/9/2022	GALAN & MIÑO EXPRESS	20000	0691714802001	\$ 16.85		X	X	
TOTAL					\$ 31.85				
FACTURAS DE MOVILIZACIÓN									
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI	***Presentación de	
1					0.00			SI	NO
TOTAL					\$ 76.86				

\*\*\*Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Nombre: CARLOS LARA TAPIA  
C.I:0201116092



# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0691714802001

FACTURA

No. 005-102-000020000

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0809202201069171480200120051020000200000002000011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/09/2022 07:12:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0809202201069171480200120051020000200000

GALAN MINO EXPRESS CIA LTDA

SERVIEXPRESS

Dirección JUAN DE VELASCO 24-25 Y VELOZ

Dirección JUAN DE VELASCO 24-25 Y VELOZ

OBLIGADO A LLEVAR SI

Agente de Retención Resolución 1

Razón Social / Nombres y CARLOS LARA

Identificaci 0201116092

Fecha 08/09/2022 Placa / null Guía

QUITO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
011600 1		3.00	COPA SIMPLE		1.79	0.00	0.00	0.00	5.36
011700 3		1.00	CHEESECAKE		2.32	0.00	0.00	0.00	2.32
011700 6		2.00	CHOCOLATE MOJADO		3.12	0.00	0.00	0.00	6.25
011900 8		1.00	CAFE AMERICANO		1.12	0.00	0.00	0.00	1.12

Información Adicional	
Dirección:	QUITO
Email:	clarat@hotmail.com
NumDocumento:	FR0020046A-0201-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16.85

SUBTOTAL 12%	15.04
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	15.04
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.81
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16.85

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando



GALAN & MIÑO EXPRESS

RUC

DIRECCIÓN

CIUDAD : RIOBAMBA

RUC/NRO : 0601714802001

TELÉFONO : 07/399

CONTRIBUYENTE : PINO

OBLIGADO AL IVA POR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención

Resolución No 1

NO. FACTURA : 095 100 0909010000

CLAVE DE ACCESO : 08092022010691714802

0012000102000036990012000011

AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISIÓN NORMAL

FECHA : 08/09/2022 Hora : 20:30

CLIENTE : CARLOS LARA

RUC / CI : 020116092

DIRECCIÓN : QUITO

# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

08092022010691714802001200510200002000000002



CANT	PRODUCTO	P	U	PRECIO
15.04	EF	12%		15.04
0.00				0.00
0.00				0.00
15.04				15.04
0.00				0.00
1.81				1.81
16.85				16.85
20.00				20.00
3.15				3.15

EF 16.85      SUBTOTAL 12%: 15.04  
 SUBTOTAL 0%: 0.00  
 DESCUENTO: 0.00  
 SUBTOTAL: 15.04  
 IVA 12%: 1.81  
 TOTAL: 16.85

TB 16.85

=====

CASH 20.00  
 CAMBIO 3.15

SU COMPROBANTE SERA ENVIADO A

cfharat@hotmail.com  
PARA CONSULTAR SU FACTURA INGRESE A  
WWW.SRI.GOB.EC SRI EN LINEA

Usuario : 03 CAJA2

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social	Clave de acceso / Nro. autorización
			emisor	



R.U.C.: 0691743802001

## FACTURA

N°. 001-002-000003752

### CLAVE DE ACCESO

0909202201069174380200120010020000037520000375218

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: EMISIÓN NORMAL

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0909202201069174380200120010020000037520000375218

### Clave de Acceso



0909202201069174380200120010020000037520000375218

## SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EL CISNE

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL EL CISNE

Dirección Matriz: AV DANIEL LEON BORJA 2225

Dirección establecimiento: RIOBAMBA

CONTRIBUYENTE ESPECIAL:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CARLOS FERNANDO LARA TAPIA

RUC / CI: 0201116092

Fecha Emisión:

09/09/2022

Guia de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
A1		36.890000	ALOJAMIENTO EN HABITACION SIMPLE	1.000000	0	36.89

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

CORREOELECTRONICO: cflarat@hotmail.com

CONTROL: 0201E0003752

CODIGO: 00004651

REGIMENIMPOSITIVO: CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

TELEFONO: 000000000

FORMA\_PAGO: CONTADO

VENDEDOR: 01 - RECEPCION

SUB TOTAL 12%	36.89
SUB TOTAL 0%	0
SUB TOTAL No objeto IVA	0
<b>SUB TOTAL SIN IMPUESTOS</b>	<b>36.89</b>
TOTAL DESCUENTO	0
IVA 12%	4.43
PROPINA	3.69
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>45.01</b>

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	45.01	0	





**Paradero RUC: 0503492621001**  
**Restaurante FACTURA 001-001**  
**"Miraflores" 00**

**FLORES CUMBAJÍN JUAN CARLOS / SRI AUT.: 1130395586**  
**JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO 109093 F. de Caducidad: 25 de agosto del 2023**  
 Dirección: Sector La Avellana, Paramorona Norte S/N CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE  
 Teléfono: (03) 2 7 8 366 Cel: (03) 998 470 6673  
 Cotacachi - Latacunga - Ecuador

48

Fecha: 08/09/2022 HORA: 08:44  
 Factura: FRO07645A-0101/A  
 Cliente: CARLOS LARA  
 RUC: 0201116092  
 Dirección: QUITO

PRODUCTO	CANT	PU.	PT. OT
ALIMENTACION	1	11,00	11,00
EXTRAS	1	0,50	0,50

SUBTOTAL 11,50  
 IVA 0,00  
 TOTAL 11,50

Firma Autorizada Recibi Conforme  
 Panchi Alajo Marcelo Vicente, "Gráficas Latacunga". RUC: 0500533021001.  
 Aut. 1533, del 104201 al 105200, Fecha de Autorización: 25 de agosto del 2022

Original: Adquirente / Copia: Emisor



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0601820475001

Autorización  
1129942715

Tipo documento  
Factura

Número documento  
001-001-000003236

Fecha emisión  
08/09/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

<b>Razón social</b>		<b>Nombre comercial</b>	
LEMA CARPIO VINA ALICIA		LAS RIELES	
<b>Dirección matriz</b>		<b>Dirección establecimiento</b>	
SAN MARTIN DUCHICELA 4202 Y AV. UNIDAD NACIONAL		SAN MARTIN DUCHICELA 4202 Y AV. UNIDAD NACIONAL	
<b>Clase contribuyente</b>	<b>Fecha caducidad</b>	<b>Código imprenta</b>	
	2023-05-17	13976	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



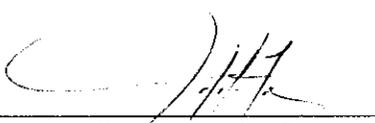
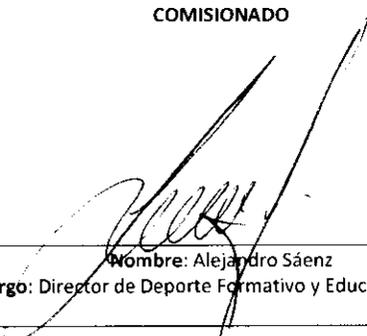
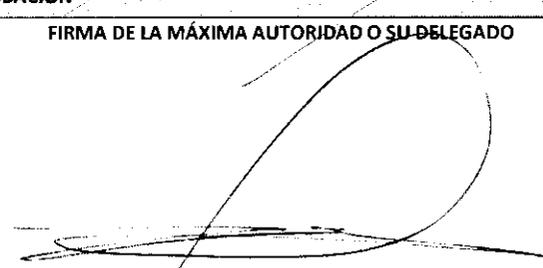
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 020-CI-DDFEF-2022				FECHA DE SOLICITUD (07-11-2022)			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CARLOS FERNANDO LARA TAPIA				PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE DEPORTES 3			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL: GUAYAS- GUAYAQUIL				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
(09-11-2022)	(05h30)		(10-11-2022)	(19h00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CARLOS LARA, IVAN GUANOLIQUN, ALEJANDRO SAENZ,							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Taller Calendario único de competencias y eventos 2023							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO-TABABELA	09-11-2022	05H30	09-11-2022	6H20	
AEREO	AVIANCA	TABABELA- GUAYAQUIL	09-11-2022	06h29	09-11-2022	07h20	
AEREO	AVIANCA	GUAYAQUIL- TABABELA	10-11-2022	17h19	10-11-2022	18h08	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TABABELA- QUITO	10-11-2022	18h08	10-11-2022	19h00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: RUMIÑAHUI			TIPO DE CUENTA: AHORROS:		NO. DE CUENTA: 8075862500		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Carlos FERNANDO LARA TAPIA Msc. Carlos Lara Tapia ANALISTA DE DEPORTES 3 C.I.: 0201116092				GUILLERMO ALEJANDRO O SAENZ MEJIA Lcdo. Alejandro Sáenz DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.			
 VALENTINA CENTENO ARTEAGA Abg. VALENTINA CENTENO SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA							

22 FEB. 2023 15:09  
 DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA  
 MINISTERIO DEL DEPORTE



<b>INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 21-CL-DDFEF-2022	FECHA INFORME: (dd-mmm-aaaa) 11/11/2022
<b>DATOS GENERALES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CARLOS FERNANADO LARA TAPIA	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE DEPORTES 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Guayaquil - Guayas	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Dirección de Deporte Formativo y Educación Física
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Alejandro Sáenz e Iván Guanoliquin, Carlos Lara	
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>	
<p><b>Miércoles 09/11/2022</b></p> <p>05h30 salida de Quito</p> <p>06h20 llegada a Tababela</p> <p>06h29 Salida de Tababela a Guayaquil.</p> <p>07h20 Llegada a Guayaquil.</p> <p>08h30 desayuno y traslado a la reunión de trabajo en FEDERNADOR.</p> <p>09h30 Inicio del taller con las organizaciones deportivas sobre el Calendario de Competencias.</p> <p>11h00 Recesos</p> <p>11h30 Inicio de la segunda jornada del taller</p> <p>13h00 final de la segunda jornada y Almuerzo</p> <p>14h00 Inicio de la tercera jornada del taller, explicación del aplicativo de calendario único de competencias.</p> <p>17h30 finalización de la tercera jornada del taller</p> <p>19h00 cena y desplazamiento al hotel</p> <p><b>Jueves 10/11/2022</b></p> <p>09h00 Desayuno y traslado a las oficinas de FEDENADOR para la reunión de trabajo.</p> <p>10h00 Inicio de la reunión de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.</p> <p>13h00 finalización de la primera jornada de trabajo.</p> <p>14h00 Inicio de la segunda jornada de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.</p> <p>15h30 Finalización de la jornada de trabajo y traslado al aeropuerto.</p> <p>17h19 salida Guayaquil - Tababela</p> <p>18h08 arribo a Tababela y desplazamiento a Quito</p> <p>19h00 Arribo a la ciudad de Quito.</p>	



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA (dd-mmm-aaaa)	09-11-2022	10-11-2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA (hh:mm)	05H30	19H00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito - Tababela	09-11-2022	05h30	09-11-2022	06h20
Aéreo	Avianca	Tababela - Guayaquil	09-11-2022	06h29	09-11-2022	07h20
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Tababela	10-11-2022	17h19	10-11-2022	18h08
Terrestre	Institucional	Tababela - Quito	10-11-2022	18h08	10-11-2022	19h00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
<b>OBSERVACIONES:</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>NOTA</b>			
 <b>Nombre:</b> Carlos Lara Tapia <b>Cargo:</b> Analista de Deportes 3 <b>C.I.:</b> 020116092			<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>		<b>FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO</b>				
 <b>Nombre:</b> Alejandro Sáenz <b>Cargo:</b> Director de Deporte Formativo y Educación Física		 <b>Nombre:</b> Valentina Centeno <b>Cargo:</b> Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física				

**Memorando Nro. MD-DDFEF-2022-1081-MEM**

**Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Abg. Valentina Centeno Arteaga  
**Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización - compra de pasajes a la ciudad de Guayaquil

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más comedida autorice la salida de los funcionarios Mgs. Iván Guanoliquin y Mgs. Carlos Fernando Lara, para asistir al taller del Calendario único de competencia de eventos en la ciudad de Guayaquil con la Federación Deportiva Nacional del Ecuador- FEDENADOR.

Por expuesto, solicito se autorice la comisión de acuerdo al siguiente detalle:

Carlos Lara Tapia	0201116092	Miércoles 09-11-2022 Quito-Guayaquil 06h00am.	Jueves 10-11-2022 Guayaquil -Quito, 17h00pm
-------------------	------------	--	--

Iván David Guanoliquin	1714672431	Miércoles 09-11-2022 Quito-Guayaquil 06h00am.	Jueves 10-11-2022 Guayaquil -Quito, 17h00pm
------------------------	------------	--	--

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Alejandro Saenz Mejia  
**DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA**

Copia:

Sr. Mgs. Ivan David Guanoliquin Nasimba  
**Analista de Deportes 3-SP7**

Msc. Carlos Fernando Lara Tapia  
**Analista de Deportes 3**



**GUILLERMO  
ALEJANDRO SAENZ  
MEJIA**





**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	132	31	01	23
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO		COM	CLASE DE GASTO		OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$5,000.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$5,000.00</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** CINCO MIL DOLARES

**DESCRIPCION:**

En referencia al memorando No. MD-DPI-2023-0153-MEM certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea "Pago de viáticos" - Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios. Código Tarea DF.001.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p><b>APROBADO</b></p> <p>FECHA: 31/01/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DANNY LEONARDO MEJIA CAMPOVERDE</b></p> <p>_____ Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAIN</b></p> <p>_____ Director Financiero</p>





Ministerio del Deporte

## SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

### FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	11/10/2022	LOPEZ ASPIAZU VIOLETA PATRICIA	9105	0701228199001	\$ 35.00		SI NO X
<b>TOTAL</b>					\$ 35.00		

### FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	11/10/2022	INT FOOD SERVICES CORP SA	72506	1791415132001	\$ 8.50		SI NO X
2	11/9/2022	LA TABLITA GROUP	247929	1791952359001	\$ 9.98		X
3	11/9/2022	LUIS ENRIQUE GOMEZ MONTECE	35748	1202060842001	\$ 10.00	10/24/2023	X
<b>TOTAL</b>					\$ 28.48		

### FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1					0.00		SI NO X
<b>TOTAL</b>					\$ 63.48		

\*\*\* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Nombre: CARLOS LARA TAPIA  
C.I: 0201116092



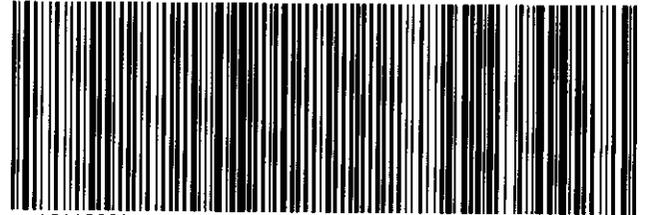


**FACTURA**  
**002-002-000009105**

Ambiente: PRODUCCION  
Emitida: 10/11/2022  
Fecha Autorizacion: 10/11/2022 10:46:53  
No Autorizacion  
1011202201070122819900120020020000091051234567810

**AIRPORT HOTEL**

RUC: 0701228199001  
Razon Social: LOPEZ ASPIAZU VIOLETA PATRICIA  
Dir Matriz: CDLA SIMON BOLIVAR, AV. DE LAS AMERICAS, MZ 37  
SOLAR 14-15-10 Y CALLE A  
Telefonos: 043710165 +593984578822  
Email: airporthotel@live.com  
Obligado a llevar contabilidad  
Agente de Retención Resolucion Nro. 1  
CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE



1011202201070122819900120020020000091051234567810

**CARLOS FERNANDO LARA TAPIA**

0201116092  
QUITO  
CFLARAZ@HOTMAIL.COM

**Forma de Pago**

TARJETA DE CRÉDITO

**Plazo Monto**

0 DIAS 35

Codigo	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
001	1	HAB. SENCILLA	30.357	0	30.36
008	1	TASA MUNICIPAL PERNOCTACION	1	0	1.00
Subtotal Iva					30.36
SubTotal Iva 0%					1.00
Subtotal sin impuestos					31.36
Descuentos					0.00
Valor Iva 12%					3.64
Valor Iva 0%					0.00
Total					35.00

**Informacion Adicional**

HAB 309

DEL 9 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022





# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

**Clave de Acceso** 10112022010701228199001200200200000091051234

**Número de Autorización**

**Archivo**

Buscar archivo



Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro comprobante	Tipo de RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorizac
-----------------	--------------------	---------------------	-------------------------------------	-----------------

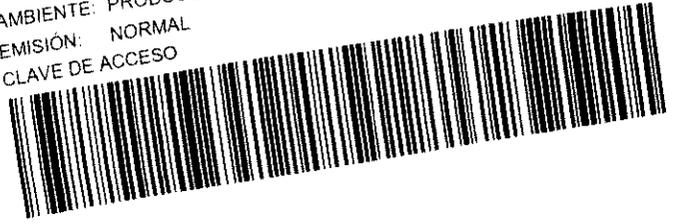




R.U.C.: 1791415132001  
 INT FOOD SERVICES CORP SA  
 Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS  
 Dir Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. DE LAS AMERICAS. S/N  
 Contribuyente Especial Resolución Nro.: 155  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

FACTURA  
 No. 032-051-000072506

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
 1011202201179141513200120320510000725064126153310  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 10/11/2022 21:22:14  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISIÓN: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO



RUC / CI: 0201116092  
 Guía Remisión:

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLOS LARA  
 Fecha Emisión: 10/11/2022

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción
5760		1.000	BIG BOX KENTUCKY

Información Adicional  
 CORREO 1 cflarat@hotmail.com

Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	7.5892	0.00	7.5892
SUBTOTAL 12%			7.5892
SUBTOTAL 0%			0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA			0.00
SUBTOTAL Exento de IVA			7.5892
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			7.5892
TOTAL DESCUENTO			0.00
ICE			0.00
IVA 12%			0.9107
PROPINA			0.00
VALOR TOTAL			8.4999

Valor	Plazo	Tiempo DÍAS
8.50	0	

Forma de Pago  
 SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

MA DE COMPROBANTES ELECTRONICOS



Contribuyente NEGOCIO POPULAR Region Riemp "El Sabrosísimo"

FECHA Da Mes Año  
09 11 2022

Nº Aut SRI 1130631282

Luis Enrique Gómez Montecó

CDIB: La Garzota M: 111 Vías 3  
Sect: 042 241 289  
Guayaquil Ecuador

RUC: 1202080842001

Empresa de Servicios  
de Asesoría y Asistencia  
para el Comercio Internacional

**NOTA DE VENTA**

S. 001-002-00 0035718

Cliente *Carlos Lara*

Dirección *Quito*

TELÉFONO *0201166092*

*tel 0997878347*

CANT.	DESCRIPCION	V. Unit.	V. Total
	<i>Alimentación</i>		<i>10,00</i>

Señor

*[Signature]*  
Recebo conforme

*[Signature]*  
Entrega conforme

PAGAR TOTAL *10,00*

FORMA DE PAGO

EFECTIVO  CREDITO  CHEQUE

IMPRESA LINDA SURIA MAZEL IMPRESA S.A.S. PRODUCCIONES Y ALTA BODAS DE TULSA DEL 2000 AL 1980  
FECHA DE AUTORIZACION 24 OCTUBRE 2022 - CADUCA 24 OCTUBRE 2023



**INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
21-CL-DDFEF-2022

FECHA INFORME: (dd-mmm-aaaa)

11/11/2022

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:  
CARLOS FERNANADO LARA TAPIA

PUESTO QUE OCUPA:  
ANALISTA DE DEPORTES 3

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:  
Guayaquil → Guayas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:  
Dirección de Deporte Formativo y Educación Física

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Alejandro Sáenz e Iván Guanoliquin, Carlos Lara

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**Miércoles 09/11/2022**

05h30 salida de Quito.

06h20 Llegada a Tababela

06h29 Salida de Tababela a Guayaquil.

07h20 Llegada a Guayaquil

08h30 desayuno y traslado a la reunión de trabajo en FEDERNADOR.

09h30 Inicio del taller con las organizaciones deportivas sobre el Calendario de Competencias.

11h00 Recesos

11h30 Inicio de la segunda jornada del taller

13h00 final de la segunda jornada y Almuerzo

14h00 inicio de la tercera jornada del taller, explicación del aplicativo de calendario único de competencias.

17h30 finalización de la tercera jornada del taller

19h00 cena y desplazamiento al hotel

**Jueves 10/11/2022**

09h00 Desayuno y traslado a las oficinas de FEDENADOR para la reunión de trabajo.

10h00 Inicio de la reunión de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.

13h00 finalización de la primera jornada de trabajo.

14h00 Inicio de la segunda jornada de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.

15h30 Finalización de la jornada de trabajo y traslado al aeropuerto.

17h19 salida Guayaquil - Tababela

18h00 arribo a Tababela y desplazamiento a Quito

19h00 Arribo a la ciudad de Quito.

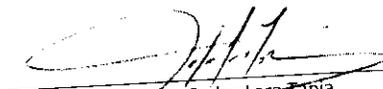
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	09-11-2022	10-11-2022	
HORA (hh:mm)	05H30	19H00	

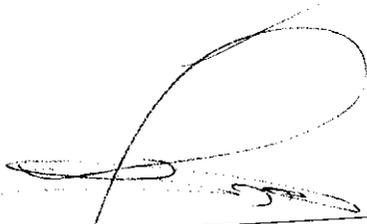
Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito - Tababela	09-11-2022	05h30	09-11-2022	06h20
Aéreo	Avianca	Tababela - Guayaquil	09-11-2022	06h29	09-11-2022	07h20
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Tababela	10-11-2022	17h19	10-11-2022	18h08
Terrestre	Institucional	Tababela - Quito	10-11-2022	18h08	10-11-2022	19h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Nombre: Carlos Lara Tapia Cargo: Analista de Deportes 3 C.I.: 0201116092	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
 Nombre: Alejandro Sáenz Cargo: Director de Deporte Formativo y Educación Física	 Nombre: Valentina Centeno Cargo: Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física



INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

21-CL-DDFEF-2022

FECHA INFORME: (dd-mmm-aaaa)

11/11/2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

CARLOS FERNANADO LARA TAPIA

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA DE DEPORTES 3

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Guayaquil - Guayas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

Dirección de Deporte Formativo y Educación Física

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Alejandro Sáenz e Iván Guanoliquín, Carlos Lara

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Miércoles 09/11/2022

04h00 salida de Quito

05h00 llegada a Tababela

06h09 Salida de Tababela a Guayaquil.

06h55 Llegada a Guayaquil

08h30 desayuno y traslado a la reunión de trabajo en FEDERNADOR.

09h30 Inicio del taller con las organizaciones deportivas sobre el Calendario de Competencias.

11h00 Recesos

11h30 Inicio de la segunda jornada del taller

13h00 final de la segunda jornada y Almuerzo

14h00 Inicio de la tercera jornada del taller, explicación del aplicativo de calendario único de competencias.

17h30 finalización de la tercera jornada del taller

19h00 cena y desplazamiento al hotel

Jueves 10/11/2022

09h00 Desayuno y traslado a las oficinas de FEDENADOR para la reunión de trabajo.

10h00 Inicio de la reunión de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.

13h00 finalización de la primera jornada de trabajo.

14h00 Inicio de la segunda jornada de trabajo con los funcionarios de FEDENADOR para la revisión de la propuesta de escalafón del personal técnico.

15h30 Finalización de la jornada de trabajo y traslado al aeropuerto.

17h00 salida Guayaquil - Tababela

18h00 arribo a Tababela y desplazamiento a Quito

19h00 Arribo a la ciudad de Quito.

Stamp: 25 ENE. 2023, RECEPCION DE DOCUMENTOS, with handwritten signature and initials.

DIRECCIÓN FINANCIERA Ministerio del Deporte RECEPCION DE DOCUMENTOS

ANEXOS: 12/09/2022, with handwritten notes and signature.

NOMBRE: De la Encuentra Gobierno del Encuentro logo



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	09-11-2022	10-11-2022	
HORA (hh:mm)	04H00	19H00	

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	Quito - Tababela	09-11-2022	04h00	09-11-2022	05h00
Aéreo	Particular	Tababela - Guayaquil	09-11-2022	06h09	09-11-2022	06h55
Aéreo	Particular	Guayaquil - Tababela	10-11-2022	17h00	10-11-2022	17h50
Terrestre	Institucional	Tababela - Quito	10-11-2022	18h00	10-11-2022	19h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS FERNANDO LARA TAPIA**

Nombre: Carlos Lara Tapia  
Cargo: Analista de Deportes 3  
C.I.: 0201116092

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**

**GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA**

Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA  
DN: C=EC, SERIALNUMBER=1717736936, SN=SAENZ MEJIA, CN=GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA  
OID.1.3.6.1.4.1.37442.10.4#1717736936  
C=EC, O=Estado Persona Natural, ED=(FIRMA), OU=GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA  
E=alejosmejia@gmail.com  
Descripcion: Certificado para Persona Natural  
SERPICHONCALI-QUITO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Usa appt: AnySign 0.11  
Fecha: 2022-11-23 09:15:51  
Foxit Reader versión 9.5.0

Nombre: Alejandro Sáenz  
Cargo: Director de Deporte Formativo y Educación Física

**FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**



Firmado electrónicamente por:  
**VALENTINA CENTENO ARTEAGA**

Nombre: Valentina Centeno  
Cargo: Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>024-CL-DDFEF-2022</b>				FECHA DE SOLICITUD <b>(15-11-2022)</b>			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>CARLOS FERNANADO LARA TAPIA</b>				PUESTO QUE OCUPA: <b>ANALISTA TÉCNICO 3-SP 7</b>			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CHIMBORAZO- RIOBAMBA</b>				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
<b>(17-11-2022)</b>	<b>(13h00)</b>		<b>(18-11-2022)</b>	<b>(20h00)</b>			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>CARLOS LARA.</b>							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: <b>CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0049, INTERVENCIÓN DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b>							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO/RIOBAMBA	17-11-2022	13H00	17-11-2022	15h00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA/QUITO	18-11-2022	17h00	18-11-2022	20h00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: <b>RUMIÑAHUI</b>		TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS:</b>		NO. DE CUENTA: <b>8075862500</b>			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Nombre: <b>Msc. Carlos Lara Tapia</b> Cargo: <b>ANALISTA DE DEPORTES 3</b> C.I.: <b>0201116092</b>				Nombre: <b>Lcdo. ALEJANDRO SAENZ</b> Cargo: <b>DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.			
Nombre: <b>Abg. VALENTINA CENTENO</b> Cargo: <b>Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física</b>							



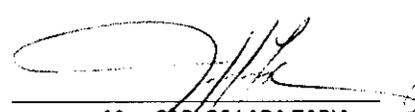
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>24-CL-DDFEF-2022</b>		FECHA INFORME: <b>(21-11-2022)</b>	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>CARLOS LARA TAPIA</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>ANALISTA DE DEPORTES 3</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CHIMBORAZO- RIOBAMBA Y SUS CANTONES</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>CARLOS LARA</b>			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
<p>MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0049, SE PROCEDE CON LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. DESIGNANDO COMO INTERVENTOR A MSC. CARLOS LARA TAPIA</p> <p><b>JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>                      13H00 SALIDA A RIOBAMBA                      15H00 LLEGADA A RIOBAMBA                      15H00 A 15H30 REUNION CON LA ING SUSANA NUÑEZ, LCDO YASELL ALLUE                      15H30 A 16H00 DESPACHO DE DOCUMENTACION FINANCIERA, PREVIA REVISION                      16H00 A 16H30 REUNION CON LA ING SUSANA NUÑEZ, LCDO YASELL ALLUE Y EL SR JUAN LOPEZ PARA EL DESARROLLO DE LA SESION SOLEMNE DE FDCH A REALIZARSE EL DIA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022                      17H00 A 17H45 REUNION CON LA ING ANGELITA LOPEZ PARA LA REVISION DE DOCUMENTACION Y DESPACHO DE INFORMACION                      18H00 A 20H00 DESPACHO DE DOCUMENTACION RECIBIDA EN EL AREA DE SECRETARIA RECEPCION, ANALISIS DE LOS PROCESOS PENDIENTES EN FDCH</p> <p><b>VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>                      7H30 A 9H00 REVISION DE INFORMACION REMITIDA POR LA ABOGADA ALEXANDRA JARAMILLO                      9H00 A 9H30 DESPACHO DE OFICIOS                      9H30 A 10H20 REUNION CON LOS PRIOSTES DEL NIÑO REY DE REYES QUE REQUIEREN UTILIZAR EL ESTADIO OLIMPICO PARA REALIZAR LAS VISPERAS DEL NIÑO, PENSANDO EN LA VINCULACION CON LA COMUNIDAD Y CON LA NIÑEZ DE LA PROVINCIA.                      10H20 A 11H30 REVISION PARA LA LEGALIZACION DE LA DOCUMENTACION INGRESADA POR LA ABG ALEXANDRA JARAMILLO                      11H30 A 12H20 REUNION CON LA ABOGADA ERIKA VILEMA DE LA ENTIDAD                      12H20 A 13H30 ANALISIS Y DESPACHO DE DOCUMENTACION PENDIENTE                      14H00 A 15H30 DESPACHO DE RESOLUCIONES EMITIDAS                      15H30 A 17H00 REUNION CON EL LCDO YASELL ALLUE PARA COORDINAR DETALLES DE LAS DIFERENTES SALIDAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.                      17H00 SALIDA A LA CIUDAD DE QUITO.                      20h00: LLEGADA A LA CIUDAD DE QUITO</p>			
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	17-11-2022	18-11-2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	13H00	20H00	

25 ENE. 2023 11:55  
 CHIMBORAZO  
 CARLOS LARA TAPIA

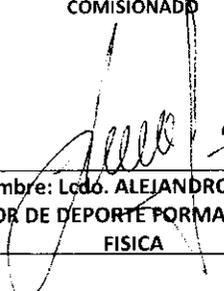
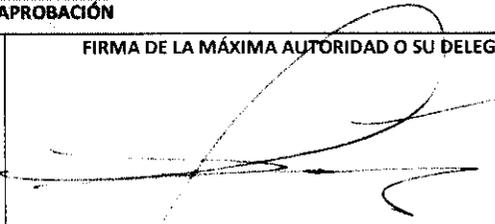
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO/RIOBAMBA	17-11-2022	13H00	17-11-2022	15h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA/QUITO	18-11-2022	17h00	18-11-2022	20h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>NOTA</b>
 <b>Msc. CARLOS LARA TAPIA</b> Cargo: <b>ANALISTA DE DEPORTES 3</b> C.I.: 0201116092	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO</b>
	
Nombre: <b>Ldo. ALEJANDRO SAENZ</b> Cargo: <b>DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA</b>	Nombre: <b>Abg. VALENTINA CENTENO</b> Cargo: <b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA</b>

**RESOLUCIÓN Nro. 0049**

María Belén Aguirre Crespo  
**SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (...)”*;
- Que,** el artículo 154 de la norma antes citada, determina: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”*;
- Que,** el artículo 226 de la Carta Constitucional, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República, señala: *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”*;
- Que,** el artículo 381 de la Carta Constitucional, dispone: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.(...)”*;
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, determina: *“Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”*;
- Que,** el artículo 39 del cuerpo normativo antes referido, señala: *“Las personas cumplirán, sin necesidad de requerimiento adicional, con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general y las decisiones adoptadas por autoridad competente.”*;



### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	132	31	01	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$5,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$5,000.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CINCO MIL DOLARES

**DESCRIPCION:**

En referencia al memorando No. MD-DPI-2023-0153-MEM certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea "Pago de viáticos" - Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios. Código Tarea DF.001.

#### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>DANNY LEONARDO MEJIA CAMPOVERDE</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAIN</b>
FECHA: 31/01/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero





Ministerio del Deporte

## SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

### FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	18/11/2022	TRIANA	93 0691781372001		\$ 45.01		SI NO X
<b>TOTAL</b>					\$ 45.01		

### FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	18/11/2022	NOLIVOS LUNA ZOILA	2518 06022405508001		\$ 20.00	18/12/2022	SI NO X
2	17/11/2022	ARIAS URIARTE ENMA MARGARITA	267 0603128463001		\$ 5.00	22/11/2022	X
3	17/11/2022	PARADERO MOLO	388 1313011304001		\$ 5.00	17/10/2023	X
<b>TOTAL</b>					\$ 30.00		

### FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1					0.00		SI NO X
<b>TOTAL</b>					\$ 75.01		

\*\*\* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.  
Elaborado por:

Nombre: CARLOS LARA TAPIA  
C.I.: 0201116092



**TRIANACOMPANY S.A.S.**

Ruc: 0691781372001

Dirección: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU AV. DANIEL LEON BORJA 22-25

Obligado a llevar Contabilidad: SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FACTURA ELECTRÓNICA	
Número:	001-003-000000093
Fecha Autorización:	2022-11-18T08:48:27-05:00
Ambiente:	PRODUCCIÓN
Emisión:	Normal

CLAVE DE ACCESO: 1811202201069178137200120010030000000932011221811



Razón Social:	LARA TAPIA CARLOS FERNANDO		
Ruc/Cédula:	0201116092	Fecha Emisión:	18/11/2022
Descripción General:	HOSPEDAJE	Guía de Remisión:	

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
004	HOSPEDAJE	1.0000	36.8900	36.89

<b>NUMERO DE AUTORIZACIÓN:</b>	
1811202201069178137200120010030000000932011221811	
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
Dirección:	
Teléfono:	
Email:	cflarat@hotmail.com;hotelelcisne@hotmail.com
Referencia:	HOTEL EL CISNE
Período:	11/2022

Subtotal 12%	36.89
Subtotal 0%	0.00
Subtotal No Objeto de IVA	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	36.89
Descuento	0.00
IVA 12%	4.43
Propina	3.69
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>45.01</b>

FORMA DE PAGO	VALOR
Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta Crédito Nacional	
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	45.01

VALOR TOTAL: Cuarenta y Cinco dolares con 01/100.





# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- Clave de Acceso**
- Número de Autorización**
- Archivo**

1811202201069178137200120010030000000932011

Buscar archivo



Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro comprobante	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	au
-----------------	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	----



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0602240558001

Autorización  
1129216935

Tipo documento  
Factura

Número documento  
002-001-000002518

Fecha emisión  
18/11/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

<b>Razón social</b> NOLIVOS LUNA ZOILA MARINA	<b>Nombre comercial</b> LOM RECEPCIONES
<b>Dirección matriz</b> OLMEDO 13-03 Y JOAQUIN CHIRIBOGA	<b>Dirección establecimiento</b> OLMEDO 13-03 Y JOAQUIN CHIRIBOGA
<b>Clase contribuyente</b>	<b>Código imprenta</b> 1397
<b>Fecha caducidad</b> 2022-12-18	

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

**NOLIVOS LUNA ZOILA MARINA**  
  
 RUC: 0602240558001  
 AUT. SRI: 1129216935

MATRIZ: OLMEDO 13-03 Y JOAQUIN CHIRIBOGA ESQ.  
 TELF.: 2945000 - 2955405 / CEL.: 0995205185 - RIOBAMBA  
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

**FACTURA S:002-001-00 N° 0002518**

Fecha de Emisión Riobamba, Riobamba, 18 Noviembre 2022

Señor: Carlos Lara

Dirección: Quito

C.I./RUC: 0201116092

Tel: 2961-812

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación	20	

20

ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA: EMISOR

**CONTRIBUYENTE NEGOCIO**  
 REGIMEN RIMPE  
 EMPRESA VENDEDOR  
 FIRMA CLIENTE  
 JORGE VALVERDE JORGE VICENCIO - IMP. "JORDAN"  
 RUC: 0602240558001 - AUT. SRI: 1129216935 - F. AUTORIZACION: 18-12-2021  
 DE: 18-12-2021 - F. CADUCA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2022

**FORMA DE PAGO**  
 EFECTIVO  
 DINERO ELECTRONICO  
 YALU CREDITO/DEBITO  
 OTROS

TOTAL FACTURA 20

SUB TOTAL \$ 20

IVA Tarifa 0%

IVA Tarifa 12%

Imp. IVA 12%





# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0603128463001

Autorización  
1129081988

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000267

Fecha emisión  
17/11/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
ARIAS URIARTE ENMA MARGARITA		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
PICHINCHA Y VELOZ	PICHINCHA Y VELOZ	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código Imprenta
	2022-11-22	2152



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1313011304001

Autorización  
1130604488

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
003-001-000000383

Fecha emisión  
17/11/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
ROSADO MUÑOZ VALERIA ALEXANDRA		
Dirección matriz		Dirección establecimiento
LA VIRGEN ROMERILLOS PANAMERICANA SUR SN		LA FLORIDA PANAMERICANA E35 SN Y SECUNDARIA
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2023-10-17	13998

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



Ministerio del Deporte

## SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

### FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	9/9/2022	TRIANA	93 0691781372001	\$	45.01		SI	X
<b>TOTAL</b>					\$	45.01		

### FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI	
1	8/9/2022	NOLIVOS LUNA ZOILA	2518 06022405508001	\$	20.00	18/12/2022	SI	
2	8/9/2022	ARIAS URIARTE ENMA MARGARITA	267 0603128463001	\$	5.00	22/11/2022	X	
3	8/9/2022	PARADERO MOLO	383 1313011304001	\$	5.00	17/10/2023	X	
<b>TOTAL</b>					\$	30.00		

### FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	Factura validada en el sistema SRI
1					0.00		SI
<b>TOTAL</b>					\$	75.01	

\*\*\*Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Nombre: CARLOS LARA TAPIA  
C.I:0201116092



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

**024-CL-DDFEF-2022**

FECHA DE SOLICITUD (21-11-2022)

VIATICOS

X

MOVILIZACIONES

X

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

**CARLOS FERNANDO LARA TAPIA**

PUESTO QUE OCUPA:

**ANALISTA TÉCNICO 3-SP 7**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

**CHIMBORAZO- RIOBAMBA**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA**

FECHA SALIDA

HORA SALIDA

FECHA LLEGADA

HORA LLEGADA

(17-11-2022)

(13h00)

(18-11-2022)

(20h00)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: **CARLOS LARA.**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0049, INTERVENCIÓN DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO/RIOBAMBA	17-11-2022	13H00	17-11-2022	15h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	RIOBAMBA/QUITO	18-11-2022	17h00	18-11-2022	20h00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO:  
**RUMIÑAHUI**

TIPO DE CUENTA:  
**AHORROS:**

NO. DE CUENTA:  
**8075862500**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS FERNANDO LARA TAPIA**

Nombre: **Msc. Carlos Lara Tapia**  
Cargo: **ANALISTA DE DEPORTES 3**  
C.I.: **0201116092**

**GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA**

Nombre: **Lcdo. ALEJANDRO SAENZ**  
Cargo: **DIRECTOR DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA**

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:  
**VALENTINA CENTENO ARTEAGA**

Nombre: **Abg. VALENTINA CENTENO**  
Cargo: **Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.





República  
del Ecuador  
Ministerio del Deporte

## LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CUMPLIDAS

N° SOLICITUD

024-CL-DDFEF-2022

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

NUMERO DE CEDULA

Lara Tapia Carlos Fernando

0201116092

DESPACHO/SUBSECRETARIA/COORDINACIÓN A LA QUE PERTENECE

UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

Dirección De Deporte Formativo y Educación Física

LUGAR DE LA COMISIÓN

ZONA

NIVEL

VALOR VIÁTICO

TIEMPO COMISIÓN

VALOR A CANCELAR

VIATICOS

SUBSIST

ALIMEN

LUGAR DE LA COMISIÓN	ZONA	NIVEL	VALOR VIÁTICO	TIEMPO COMISIÓN			VALOR A CANCELAR
				VIATICOS	SUBSIST	ALIMEN	
Riobamba	A	2DO	\$ 80,00	1		\$	80,00
Guayaquil	A	2DO	\$ 80,00	1		\$	80,00
Riobamba	A	2DO	\$ 80,00	1		\$	80,00

Peajes/Pasajes/Combustible/Otros

VALOR TOTAL

\$

240,00

Valor a sustentar 70%

\$

168,00

Valor sustentado

\$

165,48

Valor restante 30%

\$

72,00

**VALOR VIATICO TOTAL**

**237,48**

